



**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En la Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2024, siendo las catorce horas con cinco minutos, se reunió vía remota mediante la Plataforma "Microsoft Teams", el Comité de Transparencia para celebrar la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, encontrándose presentes los siguientes:

1. Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica del Instituto. Presidenta del Comité
 2. Jafet Rodrigo Bustamante Moreno, Responsable de la Unidad de Transparencia. Integrante
 3. Pedro Meza Jiménez, Dirección de Asuntos Jurídicos. Integrante
 4. Gabriela Ángela Magdaleno del Río. Directora de Datos Personales. Integrante
 5. Aarón Romero Espinosa, Titular del Órgano Interno de Control. Integrante
 6. Brenda Trujillo Velázquez, Subdirectora de Archivos Institucionales. Invitada Permanente
 7. Arturo Iván Arteaga Huertero, Subdirector de Unidad de Transparencia, Información Pública y Datos Personales. Secretario Técnico del Comité
-
1. **Lista de asistencia y verificación de quórum.** Una vez que quedó comprobada la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, la Presidenta declaró la existencia de quórum legal para sesionar.
 2. **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.** Acto seguido, la Presidenta del Comité sometió a consideración de sus integrantes, la siguiente Orden del Día:
 1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
 2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.
 3. Análisis de la propuesta de clasificación con motivo de la solicitud de información identificada con el número de folio 090165924000380.
 4. Análisis de la propuesta de clasificación con motivo de la solicitud de información identificada con el número de folio 090165924001181.
 5. Cierre de la sesión

El orden del día se aprobó por unanimidad

Desahogo del numeral tres del Orden del Día

3. Análisis de las propuestas de clasificación con motivo de las solicitudes de información identificada con el número de folio 090165924000380.

Antecedentes:

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México recibió, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia recibió la solicitud 090165924000380 en donde solicitó:

AIRR/AIAH



Tomando en cuenta que toda la información generada, transformada y en posesión del INFOCDMX, es del dominio público, salvo las excepciones de ley, y que no se requiere acreditar legitimación alguna, y a las facultades, competencia y atribuciones del INFOCDMX, requiero conforme a la resolución dictada en el expediente INFOCDMX/RR.IP.6290/2023, y a los artículos 257 a 260 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se proporcione: 1.- El Acuerdo de cumplimiento recaído 2.- La Respuesta otorgada por el sujeto obligado en cumplimiento y notificadas vía correo electrónico al ponente 3.- El Correo electrónico mediante el cual el sujeto obligado, acreditó el cumplimiento al Ponente comisionado Dr. Julio César Bonilla Gutiérrez 4.- El nombre del Coordinador de la ponencia que dio seguimiento y vigilo el cumplimiento a la resolución plazo que tenía el sujeto obligado para dar cumplimiento 5.- En caso de ampliación de plazo para su cumplimiento, requiero el acuerdo y la fecha límite para la entrega de la información. 6.- Los plazos que tenía el sujeto obligado para dar cumplimiento y las fechas en que dio cumplimiento, con documentos que lo acrediten Lo anterior, debiendo el H. ORGANO GARANTE regirse bajo los principios de LEGALIDAD, TRANSPARENCIA, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, IMPARCIALIDAD, ÉTICA, MÁXIMA PUBLICIDAD Y PRO PERSONA.

Sobre el particular, la Secretaria Técnica del Instituto expuso al Comité de Transparencia del INFO que la información solicitada contiene datos personales como el nombre y correo electrónico de la persona recurrente por lo que con fundamento a lo establecido en los artículos 88,89 y 90 fracciones II, IV, VIII y IX, así como los artículos 91, 169, 186 y 216 de la Ley de Transparencia de la Ciudad de México solicitó la clasificación de los datos mencionados en la modalidad de confidencial.

Una vez realizada la exposición por parte de la persona titular de la Secretaría Técnica y al no haber participaciones por parte de las personas presentes, la Presidenta del Comité considero a los integrantes del Comité de Transparencia, del Instituto, sobre el Proyecto de Clasificación de la información en su carácter de reservada, por lo que instruyó al Secretario Técnico del Comité someter a votación la propuesta, el proyecto se aprobó por unanimidad a través del Acuerdo:

Folio de la Solicitud 090165924000380 - Acuerdo 044/SE/CT-23-09-2024

Desahogo del numeral cuatro del Orden del Día

4. Análisis de las propuestas de clasificación con motivo de la solicitud de información identificada con el número de folio 090165924001181.

Antecedentes:

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México recibió, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia recibió la solicitud 090165924001181 en donde solicitaron:

Conforme a la resolución dictada en el expediente INFOCDMX/RR.IP.5451/2024, en cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de inconformidad RIA.644/24., que REVOCÓ la resolución del PLENO DEL INFOCDMX, y por si se les olvido, se recuerda que ordenó que: "Se instruye al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México que entregue en formato digital la versión pública de la sentencia firme dictada por la 5 Sala Penal del Toca Penal número 1378/2007, así como de la sentencia dictada por el Juez 26 Penal de Primera Instancia, derivado del caso penal que generó la película o documental presunto culpable en 2008, en las que únicamente deberá testar los datos personales confidenciales, entre los que se encuentran nombre de las partes (imputado, víctima, familiares, cónyuges, testigos, menores, abogados particulares); fecha y lugar de

AIRR/AIAH

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección
de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MX09.INFOCDMX/SE/CT/C10.3/2024

nacimiento; estado civil; domicilio; alias/apodos; trayectoria académica, laboral o profesional (nivel educativo); ocupación y religión, con fundamento en el artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y entregue a la persona recurrente la resolución emitida por el Comité de Transparencia confirmando la clasificación debidamente formalizada por cada uno de sus integrantes." En ese tenor, requiero se me entregue: 1.- El oficio, el correo electrónico y los documentos (sentencias de presunto culpable -formato digital versión pública) que debió notificar vía electrónica el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CDMX, a efecto de acreditar el cumplimiento a las resoluciones antes citadas. y dar atención a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 169, 170, 173, 176 fracción I, 180, 183, 186 y 216 de la Ley de Transparencia y los Lineamientos de clasificación y desclasificación que les aplica, ya que toda la información en posesión de los sujetos obligados, conforme a sus facultades y atribuciones es de dominio público. 2.- Acuerdo por el cual se tuvo al TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CDMX, dando cabal cumplimiento a la resolución y correo electrónico mediante el cual se le notificó al recurrente dicho Acuerdo. Como es posible que el INAI entregó la información, a través de una solicitud, que tuvo en su posesión para atender el RIA. 644/24 Y ESTE INSTITUTO se limitativo y restringido y ocultando información El Garante Local deberá regirse bajo los principios de LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, ÉTICA, PROFESIONALISMO, MÁXIMA PUBLICIDAD Y PRO PERSONA, LA PROTECCIÓN MAS AMPLIA AL SOLICITANTE NO AL SUJETO OBLIGADO, cierren su gestión, dada su próxima eliminación con honor, honestidad y transparencia.

Sobre el particular, la Secretaria Técnica del Instituto expuso al Comité de Transparencia del INFO que la información solicitada contiene datos personales como el nombre y correo electrónico de la persona recurrente por lo que con fundamento a lo establecido en los artículos 88,89 y 90 fracciones II, IV, VIII y IX, así como los artículos 91, 169, 186 y 216 de la Ley de Transparencia de la Ciudad de México solicitó la clasificación de los datos mencionados en la modalidad de confidencial.

Una vez realizada la exposición por parte de la persona titular de la Secretaría Técnica y al no haber participaciones por parte de las personas presentes, la Presidenta del Comité considero a los integrantes del Comité de Transparencia, del Instituto, sobre el Proyecto de Clasificación de la información en su carácter de reservada, por lo que instruyó al Secretario Técnico del Comité someter a votación la propuesta, el proyecto se aprobó por unanimidad a través del Acuerdo:

Folio de la Solicitud 090165924001181 - Acuerdo 045/SE/CT-23-09-2024

Asuntos Generales

En el Orden del Día no se enlistó ningún asunto general. Por lo tanto, y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Instituto a las catorce horas con catorce minutos del veintitrés de septiembre del dos mil veinticuatro.

Firman al calce y al margen los que en ella intervinieron

AIRR/AIAH

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección
de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MX09.INFOCDMX/SE/CT/C10.3/2024

Miriam Soto Domínguez
Secretaría Técnica del Instituto
Presidenta del Comité

Jafet Rodrigo Bustamante Moreno
Responsable de la Unidad Transparencia
Integrante

Pedro Meza Jiménez
Director de Asuntos Jurídicos
Vocal

**Gabriela Ángela
Magdaleno del Río**
Dirección de Datos
Personales
Integrante

Aarón Romero Espinosa
Titular del Órgano Interno de Control
Integrante

Brenda Trujillo Velázquez
Subdirectora de Archivos
Institucionales
Invitada Permanente

Arturo Iván Arteaga Huertero
Subdirector de Unidad de Transparencia,
Información Pública y Datos Personales
Secretario Técnico del
Comité

AIRR/AIAH